



de la
Gobernación
de Arequipa



Resolución de Administración

Nº 114 - 2025-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

INFORME Nº0960-2025-GRA/GRTC OA ULP, Resolución de Administración Nº108-2025-GRA/GRTC-OA, Informe Nº 0933-2025-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 29 de mayo 2025 emitido por la Unidad de Logística y Patrimonio, Informe Nº 381-2025-GRA/GRTC-OPPS UPR de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, por lo cual otorga Certificación Presupuestal 0000000301, MEMORANDUM Nº 582-2025-GRA/GRTC-SGI emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura, y,

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al Art. 54 del Reglamento de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas, la cual indica textualmente lo siguiente. "54.1 El expediente de contratación incluye toda la información correspondiente al proceso de contratación, privilegiándose el uso de medios electrónicos para su custodia y resguardo (...) 54.3 Para aprobar un expediente de contratación la necesidad debe encontrarse prevista en el CMN aprobado del año fiscal correspondiente o su modificatoria", Siendo que la presente contratación se encuentra en el CMN cuya modificatoria se realizó posterior al 08 de mayo de 2025, por lo que no se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de conformidad con la Resolución Directoral N° 0006-2025-EF/54.01 Asimismo, se señala que el presente expediente cumple con el contenido estipulado en el numeral 54.2 del art 54 del RLCP

- a) Requerimiento Final del Área Usuaria: MEMORANDUM N° 582-2025-GRA/GRTC-SGI
- b) El Formato de Estrategia de Contratación, que incluye la interacción con el mercado.
- c) Cuantía de la contratación: S/ 124,227.00 (Ciento veinte cuatro mil doscientos veintisiete con 00/100 soles)
- d) Designación de evaluadores Resolución de Administración N° 108-2025-GRA/GRTC-OA
- e) El Certificado de Crédito Presupuestario N° 301-2025
- f) Ficha técnica de mantenimiento en CD y la Resolución Sub Gerencial N° 028-2025-GRA/GRTC-SGI

Que, se precisa que en la determinación de la cuantía de la contratación se realizó la Indagación avanzada conforme se señala en el Formato de estrategia de contratación, en vista que se optó por recoger el valor estipulado la ficha técnica aprobada mediante Resolución Sub Gerencial N° 028-2025-GRA/GRTC-SGI en el marco del Convenio N° 314-2025-MTC/21 y anexos

Que, mediante INFORME Nº0960-2025-GRA/GRTC OA.ULP, de fecha 02 de junio 2025, suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, solicita Aprobación de Expediente de Contratación, para atender la Contratación de "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL "MANTEINIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-110, TRAMO EMP AR-109 - JACOSO - EMP. PE-34 E (CRUCE CHALHUANCA) DEL KM 0+000 AL KM 13+803, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG 13.803 KM", de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	DENOMINACION DE LA CONTRATACION	MODALIDAD DE PAGO	U.M.	VALOR ESTIMADO
1	CONCURSO PUBLICO ABREVIADO Nº 003-2025-GRA/GRTC-1	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL "MANTEINIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-110, TRAMO EMP AR-109 - JACOSO - EMP. PE-34 E (CRUCE CHALHUANCA) DEL KM 0+000 AL KM 13+803, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA. LONG 13.803 KM"	PRECIOS UNITARIOS	Servicio	S/ 124,227.00 (Ciento veinte cuatro mil doscientos veintisiete con 00/100 soles)



Resolución de Administración

Nº 114 - 2025-GRA/GRTC-OA

Que, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 032-2025-GRA/GRTC,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente de Contratación de "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-110, TRAMO EMP. AR-109 - JACOSO - EMP PE-34 E (CRUCE CHALHUANCA) DEL KM 0+000 AL KM 13+803, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA LONG 13 803 KM", conformado bajo el siguiente detalle:

Nº	Tipo de Proceso de Selección	Objeto	SEC. FUN. META	Certificación Presupuestal	Valor Estimado
1	Concurso Público Abreviado N° 003 -2025-GRA/GRTC-1	SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL AR-110, TRAMO EMP AR-109 - JACOSO - EMP PE-34 E (CRUCE CHALHUANCA) DEL KM 0+000 AL KM 13+803, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA LONG 13 803 KM	Fuente de Financiamiento 01 Rubro:00 Recursos Ordinarios, Meta Presupuestal 026	N° 0000000301	S/ 124,227 00 (Ciento veinte cuatro mil doscientos veintisiete con 00/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el comité que se encargará de conducir el procedimiento de selección, deberá sujetar dicho procedimiento a la normativa descrita y a la documentación que se aprueba.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20° del TUO de la Ley N° 27444.

ARTICULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

03 JUN 2025

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES GRTC

LIC. YOLANDA MACALENA T. TO 11274
Jefe de la Oficina de Administración

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

El presente es copia fiel del original
de lo que doy fe
Fotataria M. Agcs Lucía Castrejón Estrada
Reg. N° 064 Fecha: 03/06/2025